



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto Planta Solar Fotovoltaica “Canal Imperial-Central Hidráulica Gallur (Hibridación Gallur)” y su evacuación, de la empresa Minicentrales de Canal Imperial-Gallur, SL, de 3,6 MW. Expediente G-Z-2021-073.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, se somete a información pública el proyecto del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Planta Solar Fotovoltaica Canal Imperial-Central Hidráulica Gallur (Hibridación Gallur).

- Peticionario: Minicentrales de Canal Imperial-Gallur, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en Parque de los Incrédulos, 2, 50009 Zaragoza.

- Ubicación: Gallur, parcelas 3 y 9007 del polígono 18 y varias parcelas del polígono 4.

- Potencia instalación: 3600 kilovatios.

- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 5 hectáreas.

- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica a partir de 7776 módulos de 545 vatios pico, 24 inversores de 150 kilovatios y un transformador de 4000 kVAs de 0,66/6 kilovoltios y línea de alta tensión subterránea a 6 kV hasta subestación elevadora de la Central Hidráulica de Gallur existente.

- Infraestructuras conexión fotovoltaica/RED: línea aérea de evacuación existente desde SET CH Gallur hasta la SET Gallur 13,2/66 kV. propiedad e-Distribución.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio “Pignatelli”, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de 1 mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Canal Imperial-Central Hidráulica Gallur (Hibridación Gallur)”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 18 de marzo de 2022.— El Director del Servicio Provincial de Zaragoza, Luis F. Simal Domínguez.